Copia auténtica GOBIERNO DE ARAGÓN. Oficina de Registro 4XH -S. P. DE HUESCA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y M. AMBIENTE firmado con sello de órgano por DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN. El 26/02/2024. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVQG6H2GR7FC191REFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ROBRES subperímetro regadío (HUESCA)

Desde el Servicio Provincial de Huesca se pone en conocimiento de todos los interesados en la **concentración parcelaria de la zona de Robres** que durante el verano de 2024 está previsto realizar el **amojonamiento de las fincas de reemplazo** del subperímetro regadío.

Se prevé realizar la **toma de posesión** en torno a los meses de septiembre u octubre del mismo año, previo Aviso inserto en el Boletín Oficial de Aragón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La toma de posesión de las nuevas fincas deberá respetar aquellas parcelas que tengan cosechas pendientes de recolección en la presente campaña, y se entenderán entregadas a los nuevos propietarios tan pronto como sea efectuada la recolección de la cosecha, con la fecha límite del 31 de diciembre de 2024.

Mientras no se realicen las obras y mejoras previstas en dicha zona de concentración parcelaria, deberán mantenerse los caminos actuales que sean necesarios para acceder a las nuevas fincas.

En cuanto a la retirada de canaletas y otras infraestructuras de riego y la gestión de los residuos, queda a potestad de la Comunidad de Regantes de Collarada, la planificación de dicha actuación, si bien, hasta que no se ejecute la modernización, se recomienda que se mantengan las acequias necesarias para dar servicio a los regantes.

Para la preparación de las nuevas fincas, se recuerda que se deberá cumplir lo establecido en la declaración de impacto ambiental de la concentración (publicada en el BOA el 21/09/2017) y en el informe de impacto ambiental del anteproyecto de modernización del regadío (publicado en el BOA el 23/02/2018) en cuanto a la roturación de terrenos de uso forestal. En dichos documentos se prevé la eliminación de determinadas superficies, sin perjuicio de que previamente deba solicitarse al Servicio Provincial de Huesca la correspondiente autorización de roturación según lo previsto en la normativa vigente.

La toma de posesión ha sido solicitada de manera conjunta por la por la junta de gobierno de la Comunidad de Regantes Collarada y el Ayuntamiento de Robres, mediante escrito presentado en la Delegación Territorial de Huesca con fecha 20/02/2024.

Finalmente, cabe decir que en ningún caso se debe modificar la posición de las estacas que delimitan las fincas, aunque se podrán complementar con jalones u otros elementos por cuenta de los propietarios.